

AYUDAS A PROYECTOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL - 2025

Organismo

Red.es.

Objeto

Ayudas para proyectos de desarrollo experimental en Inteligencia Artificial y otras tecnologías duales y su integración en las cadenas de valor, encuadrados en los siguientes ámbitos tecnológicos:

- Tecnologías de inteligencia artificial, tales como computación de alto rendimiento, computación en la nube y periférica, tecnologías de análisis de datos, visión computerizada, procesamiento del lenguaje, aprendizaje automático, reconocimiento de objetos.
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales.
- Tecnologías de ciberseguridad y sistemas de seguridad.
- Internet de las cosas y realidad virtual.
- Tecnologías avanzadas de detección.
- Tecnologías espaciales.
- Robótica y sistemas autónomos.
- Tecnologías avanzadas de materiales y fabricación.

Se financiarán únicamente proyectos que comprendan, al menos, una de las siguientes tipologías:

- a. Creación de prototipos.
- b. Realización de pilotos.
- c. Ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento.

Beneficiarios

Empresas con capacidad económico-financiera para abordar el proyecto, debiendo cumplir para ello alguno de los criterios siguientes:

- i. El volumen anual de negocio de la empresa solicitante, referido al último ejercicio cerrado deberá ser igual o mayor que el 50% del presupuesto total del proyecto.
- ii. El volumen de negocio medio de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser mayor o igual que el 60% del presupuesto total del proyecto.
- iii. Para empresas de nueva creación, los fondos propios deberán ser iguales o mayores que el 10% del presupuesto total del proyecto.

Periodo subvencionable

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de ayuda concluirá 15 meses después de la fecha de la publicación de la Resolución de Concesión, siendo subvencionables las actuaciones realizadas a partir de la presentación de la solicitud.

Presupuesto financiable

El presupuesto mínimo de los proyectos será de 400.000 € y el máximo de 5.000.000 €.

Tipo y cuantía de las ayudas

Subvenciones de entre el 25% y el 60% del presupuesto del proyecto, dependiendo del tamaño de empresa, de la región en la cual se desarrollará el proyecto y/o del compromiso de amplia difusión de los resultados por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

Garantías y anticipos

Se realizará un primer pago anticipado obligatorio del 40% de la ayuda concedida, debiéndose constituir garantías por el cien por cien del importe correspondiente a dicho pago.

El resto de los pagos hasta completar el 100% de la ayuda concedida y la liberación del aval se realizarán a la finalización del proyecto.

Conceptos subvencionables

- Gastos de personal
- Subcontrataciones, siempre que no superen el 40% del presupuesto subvencionable
- Informe de auditoría externa (hasta un 1,5% del presupuesto total del proyecto)
- Amortización de instrumental y de material inventariable
- Instrumental o material no inventariable para el desarrollo de prototipos
- Costes indirectos (hasta un 15% de los gastos de personal)

Compatibilidad

Incompatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas para el mismo gasto subvencionable procedentes de cualquier Administración o entes públicos, tanto nacionales como de la Unión Europea.

Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el 30 de septiembre de 2025 a las 12:00 h.

Normativa aplicable

Extracto de la Resolución de 22 de julio de 2025, de la entidad pública empresarial Red.es, publicado en el BOE Nº 181, de 29/07/2025.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de 22 de julio de 2025 (Convocatoria 2025 – C003/25-ED CV6).

Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, publicada en el BOE Nº 8, de 09/01/2020 (Bases), modificada por la Orden ETD/857/2021, publicada en el BOE Nº 187, de 06/08/2021 (Modificación de Bases).

Más información

[RedIA](#) | [Red.es](#)